



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 205 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUN 2026

VISTO:

El Memorando N° 000424-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000441-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000691-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000151-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Informe N° 000441-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 000398-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000628-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000130-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Carta N° 133-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 133-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, de fecha 19 de mayo del 2026, manifiesta que el CONSORCIO NORCA-HYC encargado de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"**, y en relación al documento de referencia sobre la solicitud de ejecución de mayores metrados N° 03 – Cimentación en los Muros: km 35+715 A km 35+764.37 y del km 35+783.93 a km 35+840.96, y en cumplimiento del Artículo 205 del RLCE: 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución; 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley. 205.12 No se requiere la aprobación previa de la entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Y habiendo revisado el expediente presentado por el contratista y viendo que no supera el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206. El día 18/05/2026 mediante Asiento N° 756 en el cuaderno de obra digital. **La supervisión AUTORIZA la EJECUCIÓN de los MAYORES METRADOS N° 03 – Cimentación en los Muros: km 35+715 A km 35+764.37 y del km 35+783.93 A km 35+840.96;**





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 205 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUN 2026

Que, mediante Informe N° 000130-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 25 de mayo de 2026 el Ingeniero Klemir Torres Figueroa de la Sub Dirección de Obras, informa sobre la solicitud de prestación de MAYORES METRADOS N°03-CIMENTACIONES EN LOS MUROS: KM 35+715 A KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96 presentada por CONSORCIO HUANTA mediante la CARTA N°054-2026-CONSORCIO HUANTA-RO, revisado y evaluado por el jefe de supervisión donde AUTORIZA la EJECUCION de los MAYORES METRADOS N°03- CIMENTACIONES EN LOS MUROS: KM 35+715 A KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96 remitido mediante la CARTA N°133-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS; la ejecución de mayores metrados N°03 asciende a la suma total de S/. 223,497.72 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con 72/100 soles), tal como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado ADICIONAL	Precio S/.	Parcial S/.
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,964.52
03.11	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	353.58	16.86	5,961.27
03.12	CONFORMACION Y ACABADO DE DME	m3	1,164.05	2.58	3,003.25
05	DRENAJE				163,659.89
05.01	ALCANTARILLAS TMC, MARCO, AMC Y MUROS			-	163,659.89
05.01.01	MUROS DE CONTENCIÓN			-	163,659.89
05.01.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m3	1,164.05	26.25	30,556.31
05.01.01.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	353.58	45.51	16,091.20
05.01.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	110.75	9.56	1,058.77
05.01.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	213.46	68.56	14,635.12
05.01.02.09	EMBOQUILLADO DE PIEDRA (f _c = 175 kg/cm ² +30%PM)	m3	328.70	308.24	101,318.49
07	TRANSPORTE				14,905.14
07.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS ENTRE 120m y 1000m	m3-km	353.58	5.57	1,969.44
07.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS MAYORES A 1.000m	m3-km	1,709.44	1.27	2,170.99
07.03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 120m y 1000m	m3-km	1,164.05	5.37	6,250.95
07.04	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000m	m3-km	3,554.14	1.27	4,513.76
	COSTO DIRECTO				187,529.55
	GASTOS GENERALES				0.00
	Gastos Generales Fijos				
	Gastos Generales Variables				
	UTILIDAD (1.00%)		1.000000%		1,875.30
	SUB-TOTAL				189,404.85
	IGV (18.00%)		18.0000%		34,092.87
	PRESUPUESTO TOTAL				223,497.72

De acuerdo al cálculo de incidencias adicionales, deductivos vinculantes y mayores metrados se tiene para el presente un porcentaje de incidencia de 0.164% y una incidencia total acumulada de 6.738%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 205 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUN 2026

ADICIONAL	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO		INCIDENCIA ACUMULADA	
			ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE	ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE
AD. Nº 01	ADICIONAL N° 01 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Denegado				
DV. Nº 01	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Denegado				
AD. Nº 02	ADICIONAL N° 02 "MODIFICACION DE TRAZO DEL KM 31 +550 A KM 31 +840"	Aprobado	280,552.89		0.206%	
DV. Nº 02	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 "MODIFICACION DE TRAZO DEL KM 31 +550 A KM 31 +840"	Aprobado		-837,426.81		-0.614%
AD. Nº 03	ADICIONAL N° 03 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Aprobado	510,942.17		0.374%	
DV. Nº 03	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Aprobado		-434,890.14		-0.319%
AD. Nº 04	ADICIONAL N° 04 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA RIO HUARPA"	Aprobado	5,100,833.52		3.739%	
DV. Nº 04	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA RIO HUARPA"	Aprobado		-5,681,239.85		-4.164%
AD. Nº 05	ADICIONAL N° 05 "MEJORAMIENTOS A NIVEL DE SUBRASANTE"	Aprobado	4,432,523.90		3.249%	
DV. Nº 05	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05 POR "MEJORAMIENTOS A NIVEL DE SUBRASANTE"	Aprobado		-4,235,401.16		-3.104%
AD. Nº 06	ADICIONAL N° 06 "CONSTRUCCION DE SUBDRENAJE"	Aprobado	862,807.94		0.632%	
AD. Nº 07	ADICIONAL N° 07 "REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE: MUROS DE CONCRETO ARMADO"	Aprobado	13,459,929.60		9.865%	
DV. Nº 07	DEDUCTIVO VINCULANTE AL ADICIONAL N° 07 POR "REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE: MUROS DE CONTECION"	Aprobado		-10,030,557.21		-7.352%
AD. Nº 08	ADICIONAL N° 08 "SISTEMA DE DRENAJE TRANSVERSAL"	Aprobado	1,436,132.81		1.053%	
DV. Nº 08	DEDUCTIVO VINCULANTE AL ADICIONAL N° 08 "SISTEMA DE DRENAJE TRANSVERSAL"	Aprobado		-370,641.47		-0.272%
AD. Nº 09	ADICIONAL N° 09 "SECTOR INESTABLE KM 19+080 AL KM 19+200"	Aprobado	881,656.79		0.646%	
AD. Nº 10	ADICIONAL N° 10 "REMOCION DE DERRUMBES DEL KM 10+000 AL KM 13+500 DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"	Aprobado	304,568.67		0.223%	
MMN° 01	MAYORES METRADOS N° 01 "MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL"	Aprobado	69,044.02		0.051%	
AD. Nº 11	ADICIONAL N° 11 "OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACION VIAL"	Tramite	3,663,095.42		2.685%	





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 205 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUN 2026

DV. N° 11	DEDUCTIVO VINCULANTE AL ADICIONAL N°11 "OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL"	Trámite		-441,626.38		-0.324%
MM N°03	MAYORES METRADOS N°03 "CIMENTACIÓN DE MUROS KM 35+715 AL KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96"	Trámite	223,497.72		0.164%	
TOTALES			31,225,585.45	-22,031,783.02	22.886%	-16.148%
			9,193,802.43		6.738%	

En el que concluye que de la revisión realizada se da **OPINION FAVORABLE** a la prestación de ejecución de mayores metrados se tiene el monto a costo directo de S/. 187,529.55 (Ciento ochenta y siete mil quinientos veintinueve con 55/100) y un costo total de S/. 223,497.72 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con 72/100). De acuerdo al porcentaje de incidencia es de 0.164% respecto al presupuesto contratado y una incidencia acumulada de 6.738% respecto al presupuesto contratado tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ADICIONAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA (%)	PRESUPUESTO ACUMULADO	INCIDENCIA ACUMULADO (%)
MM. N°03	MAYORES METRADOS N°03 "CIMENTACION DE MUROS KM 35+715 AL KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96"	s/. 223,497.72	0.164%	S/. 9,193,802.43	6.738%

El mismo que se recomienda la aprobación de la presente mediante el acto resolutivo correspondiente, así como la asignación presupuestal necesaria.

Que, mediante Informe N° 000628-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 29 de mayo del 2026, el Sub Director de Obras, solicita a aprobación mediante acto resolutivo de los Mayores Metrados N.° 03: "CIMENTACIONES EN LOS MUROS: KM 35+715 AL KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96", presentados por el Consorcio Huanta, ejecutor de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca". Al respecto, es necesario precisar que, de acuerdo con la revisión efectuada mediante el Informe N° 000130-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, la prestación correspondiente a la ejecución de mayores metrados asciende a un costo directo de S/. 187,529.55 (Ciento ochenta y siete mil quinientos veintinueve con 55/100 soles) y a un costo total de S/. 223,497.72 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con 72/100 soles). Asimismo, se tiene una incidencia individual de 0.164 % respecto al presupuesto contratado y una incidencia acumulada de 6.738 % respecto al mismo, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ADICIONAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA (%)	PRESUPUESTO ACUMULADO	INCIDENCIA ACUMULADO (%)
MM. N°03	MAYORES METRADOS N°03 "CIMENTACION DE MUROS KM 35+715 AL KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96"	s/. 223,497.72	0.164%	S/. 9,193,802.43	6.738%

Que, con Informe N° 000441-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 11 de junio de 2026, el Director de Infraestructura, en atención al documento de la referencia, mediante el Informe N°000398-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de mayo de 2026, se solicitó la aprobación mediante Acto Resolutivo de los Mayores Metrados N°03: "Cimentaciones en los Muros: Km 35+715 al Km 35+764.37 y Km 35+783.93 al Km 35+840.96", presentados por





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 205 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUN 2026

el Consorcio Huanta, contratista ejecutor de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca", por lo expuesto solicita se sirva disponer las acciones administrativas que correspondan para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, con Memorando N° 000424-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 19 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del Acto Resolutivo correspondiente a los Mayores Metrados N° 03: "Cimentaciones en los muros: Km 35+715 al Km 35+764.37 y Km 35+783.93 al Km 35+840.96", presentados por el Consorcio Huanta, contratista ejecutor de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca", de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante Informe N° 441-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Mayores Metrados N.° 03: "Cimentaciones en los muros: Km 35+715 al Km 35+764.37 y Km 35+783.93 al Km 35+840.96", presentados por el Consorcio Huanta, contratista ejecutor de la obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca", por el importe de S/. 223,497.72 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con 72/100 soles), de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante Informe N° 441-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI. de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIONAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA (%)	PRESUPUESTO ACUMULADO	INCIDENCIA ACUMULADO (%)
MM. N°03	MAYORES METRADOS N°03 "CIMENTACION DE MUROS KM 35+715 AL KM 35+764.37 Y KM 35+783.93 AL KM 35+840.96"	s/. 223,497.72	0.164%	S/. 9,193,802.43	6.738%

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente al CONSORCIO HUANTA, Dirección de Infraestructura, SDSPL, Oficina de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANGHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

